

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.065 · 2003

LEY 13.065

Boletín Oficial, 4 de julio de 2003 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.065

ARTÍCULO 1°. Exímese del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a la actividad que desarrollen las emisoras de televisión no comprendidas en la franquicia dispuesta por el artículo 166 inciso n) del Código Fiscal -Ley 10.397 (t.o. 1999) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley comenzará a regir el 1º de enero de 2003 inclusive.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.065. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).